MINISTERIO DEL INTERIOR
ACTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 329 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confiere el artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **2023-1-004044-030797 ID 121378** de fecha 28 de abril de 2023, por la señora **LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.684.875**,** solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHI "AFRONECHI".**

Que, que la Organización de Base denominada **ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHI "AFRONECHI"**, fue inscrita mediante **Resolución No. 033 del 15 de diciembre de 2003**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. Que, se allega copia del Acta de Asamblea General Ordinaria No. 003 de fecha 05 de febrero de 2023, por la cual se eligen integrantes de Junta directiva y Representante Legal de la Organización de Base.

Que, para la Actualización de la Organización de Base el representante legal allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en el **artículo 2.5.1.5.6 y artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020**, los cuales consagran lo siguiente:

> ***Artículo 2.5.1.5.6. Actualización de la información en el Registro Público de Instituciones Representativas***. *Los Consejos Comunitarios, las formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las organizaciones de base a que se refiere el presente decreto, deberán actualizar la*

información inscrita en el registro público de instituciones representativas, a más tardar el último día hábil del mes de mayo de cada dos años, todos los años pares, de conformidad con el formulario que determine el Ministerio del Interior.

En caso de que no actualice la información en el plazo antes indicado, en la certificación de inscripción se indicará que los datos inscritos no se encuentran actualizados. Así mismo, cuando se allegue la documentación para la actualización con fecha posterior, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, procederá a efectuar la respectiva actualización.

Contra el acto administrativo de actualización proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de apelación ante el viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.

***Artículo 2.5.1.5.8. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación**. Cuando los Consejos Comunitarios, las formas o expresiones organizativas y las organizaciones de base, citadas en los artículos anteriores, produzcan cambios, totales o parciales, en su junta, del representante legal, en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, y cualquier información que se encuentre inscrita, se deberá comunicar la citada modificación al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de diez (10) días, siguientes a la realización del cambio respectivo.*

***Parágrafo.** Cuando se trate de novedades en la junta de los Consejos Comunitarios o en la representación legal, la información deberá ser remitida por la respectiva alcaldía o el respectivo representante legal del Consejo Comunitario a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la **ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHI "AFRONECHI",** se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el **artículo 2.5.1.5.6 del Decreto 1640 de 2020.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, a la organización denominada **ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHI "AFRONECHI",** ubicada en el Municipio de Nechí, Departamento de Antioquia , representada legalmente la señora **LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.684.875, correo electrónico: **afronechi20@gmail.com - leydy897@hotmail.com** Teléfono: 3148256640.

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, la Junta Directiva de la Organización denominada **ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHI "AFRONECHI",** la cual, conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria No. 015 de fecha 21 de abril de 2023, se encuentra integrada así

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
LEYDI MARIA MENA PEÑALOZA	**1.113.684.875**	**Representante Legal**

JUNTA DIRECTIVA		
DILINSON BERMUDES RAMOS	4799535	Vicepresidente
YAIR VILLEGAS BANQUETH	1038439470	Secretario
JUAN CARLOS CORDOBA MENA	11.812.882	Tesorero
HÉCTOR RIVAS CÓRDOBA	4.814.861	Vocal 1

Que así mismo se evidencia que fue ratificado en el cargo de **FISCAL** a la señora **DUMAR ANGEL CALDERON IBARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.938.627.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por el señor la señora **LEYDY MARIA MENA PEÑALOZA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.684.875, en su condición de representante legal de la organización denominada **ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHI "AFRONECHI",** al correo electrónico: **afronechi20@gmail.com - leydy897@hotmail.com** Teléfono: 3148256640.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, y de apelación ante el Viceministerio para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 2.5.1.5.6. del Decreto 1640 del 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los **7 días del mes de noviembre de 2023**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyecto: Michael Córdoba – Contratista DACNARP
Reviso: Jaime Porras– Abogado DACNARP
Aprobó: Víctor Hugo Moreno – Director DACNARP